



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

1729



BUENOS AIRES 24 NOV 2010

VISTO la Resolución Ministerial N° 906 de fecha 25 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución mencionada en el VISTO se aprobó la creación del PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA “ABRIR LA ESCUELA”, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que dicho Programa tiene por objetivo general ampliar las trayectorias educativas y fortalecer las trayectorias escolares de los niños, niñas y jóvenes que se encuentren en los contextos de mayor vulnerabilidad social y requieran de mayor apoyo y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios.

Que en este sentido, la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN propone la incorporación a dicho Programa, de una línea de acción que estimule la producción de obras audiovisuales propias de cada grupo participante, con el objeto de fortalecer las trayectorias escolares.

Que en consecuencia se propone la creación de la línea de acción “EN CORTOS” dentro del PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA “ABRIR LA ESCUELA”, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que las erogaciones que deban hacerse en cumplimiento de la presente resolución, deberán afrontarse con el presupuesto dispuesto para el PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA (PNEE) “ABRIR LA ESCUELA”.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Línea de Acción “EN CORTOS”, dentro del PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA (PNEE) “ABRIR LA ESCUELA” dependiente de la



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*



DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS, conforme las acciones que se detallan en el Anexo I y II de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El gasto que determine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Programa 33 Fuente de financiamiento 11- TESORO NACIONAL del presupuesto vigente en este Ministerio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS. Cumplido, archívese

*(initials)*  
*AP*  
*1729*  
*BA*  
*P. Cerr*

RESOLUCIÓN N° 1729

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



## ANEXO I

### PROGRAMA NACIONAL DE EXTENCIÓN EDUCATIVA (PNEE) “ABRIR LA ESCUELA” Creación línea de acción “Proyecto En Cortos”

#### Fundamentos

Hoy la vida cotidiana de los jóvenes está atravesada por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Es por eso que las escuelas y las organizaciones de la comunidad que apoyan a las escuelas con proyectos de inclusión educativa tienen el desafío de dar cuenta de esta transformación con propuestas creativas.

La línea de acción “En Cortos” que integra el PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA “ABRIR LA ESCUELA”, impulsada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, parte de considerar que las instituciones educativas y las organizaciones de la comunidad deben estimular una nueva relación entre los estudiantes y los medios audiovisuales, donde los jóvenes se conviertan en protagonistas y, creadores de sus propios relatos y, simultáneamente, vayan formando una mirada crítica en torno a la comunicación masiva. Se busca que los adolescentes encuentren fundamentalmente en las escuelas, pero también en los clubes u organizaciones barriales que trabajan con las escuelas, una orientación que les facilite la construcción de una experiencia comunicacional propia.

La Ley N° 26.206 de Educación Nacional establece que todos y todas los estudiantes en el transcurso de su escolaridad obligatoria deben tener la oportunidad de desarrollar su sensibilidad y su capacidad creativa a través de disciplinas artísticas. El Artículo 39 del Capítulo XII estipula:

- “a) La formación en distintos lenguajes artísticos para niños/as y adolescentes, en todos los niveles y modalidades.
- b) La modalidad artística orientada a la formación específica de Nivel Secundario para aquellos/as alumnos/as que opten por seguirla.”

Asimismo, la nueva Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual propicia, en su Artículo 17, “Formar las capacidades de análisis crítico, apreciación y comunicación audiovisual de los niños, niñas y adolescentes para que puedan ejercer sus derechos a la

*Aut  
X  
g  
C&W*



1729



Ministerio de Educación

libertad de elección, de información y de expresión, en su calidad de ciudadanos y de públicos competentes de las obras audiovisuales nacionales e internacionales.”

En el mismo sentido, se propone “Apoyar la creación y el funcionamiento de redes de niños, niñas y adolescentes en las que sus participantes puedan generar acciones autónomas de análisis y creación de sus propios discursos audiovisuales e instancias de circulación de los mismos, como parte inescindible de su formación integral y de su condición de ciudadanos.”

Para comenzar a construir la democratización a la que aspira la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los derechos a la formación que consagra la Ley de Educación Nacional el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN organiza la línea de acción “En Cortos”, del PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA.

### Objetivos

Objetivo general

Garantizar el derecho de todos los y las jóvenes del país a realizar sus propias producciones audiovisuales.

Objetivos específicos

- Promover la realización de cortometrajes de diversos géneros (animación, documental, ficción, videoclip y experimental).
- Acercar a los jóvenes recursos técnicos y artísticos para la construcción de una pieza audiovisual.
- Fomentar el intercambio y el reconocimiento mutuo entre los jóvenes de diversas escuelas, clubes y organizaciones barriales, entre los participantes de diversas provincias, y entre los adolescentes y los adultos involucrados en el programa (capacitadores, coordinadores locales y miembros del equipo de coordinación nacional).

### Implementación

*Con*  
La convocatoria se llevará a cabo desde las escuelas, los clubes y las organizaciones barriales. Se distribuirán afiches y material informativo.

*Auto.*  
La inscripción se realizará por dos vías: a través de internet y en las escuelas, clubes y organizaciones barriales.

*af*  
Para comenzar con la implementación de la línea, los capacitadores se trasladarán en grupos de tres personas a las ciudades o localidades donde haya inscriptos. Allí se llevará a



1729

Ministerio de Educación



cabo una jornada de formación donde se brindarán los elementos básicos para la realización de un cortometraje. En esta instancia estarán presentes los participantes y los coordinadores locales, es decir, los docentes que realizarán el seguimiento y la asistencia de los trabajos de los jóvenes durante el transcurso del proyecto (desde la capacitación inicial hasta la presentación de las producciones audiovisuales).

Los participantes también contarán con asesoramiento a distancia, por correo electrónico y por teléfono, del equipo de coordinación nacional de “En Cortos”.

Se realizarán dos encuentros nacionales, uno de capacitación e intercambio y otro de cierre. En este último los y las jóvenes que formaron parte del proyecto podrán mostrar y apreciar todas las realizaciones.

### Cronograma

Dentro de los primeros 2 meses:

- Inscripción.
- Capacitación itinerante.
- Seguimiento del proceso de trabajo a través de los coordinadores locales.
- Asistencia a distancia del equipo de coordinación nacional de “En Cortos”.

Tercer mes:

- Encuentro nacional de capacitación e intercambio.

Cuarto y quinto mes:

- Apoyo y asistencia a los cortometrajes en realización a través de los capacitadores itinerantes y los coordinadores locales.

- (initials)*
- Fecha final de entrega de trabajos: a informar.

Sexto:

- Encuentro de cierre del proyecto y presentación de trabajos. Fecha a informar oportunamente.

*Cuent*



### Bases y condiciones

Con el objetivo de promover entre los jóvenes la realización de sus propias producciones audiovisuales el Ministerio de Educación de la Nación organiza la línea de acción “En Cortos”.

El propósito es lograr que los participantes desarrollen sus capacidades creativas como autores de cortometrajes. Para ello, los jóvenes recibirán una capacitación y serán guiados por un coordinador local durante el desarrollo del trabajo. Esto les permitirá familiarizarse con los aspectos técnicos y las distintas etapas del proceso de realización de una obra audiovisual.

#### ¿Quienes pueden participar?

El proyecto está dirigido a jóvenes de 12 a 18 años, escolarizados o no.

#### ¿Cómo debe realizarse la inscripción?

Para inscribirse es necesario completar un formulario que puede ser retirado en escuelas, clubes, organizaciones barriales u otros sitios decididos por el equipo de coordinación nacional del proyecto. Asimismo, éste puede solicitarse por correo electrónico ([consultasencortos@me.gov.ar](mailto:consultasencortos@me.gov.ar)), descargarse de la página web del Ministerio ([www.me.gov.ar](http://www.me.gov.ar)) o retirarse personalmente en el Ministerio de Educación: Pizzurno 935-Of. Nº17 bis C1020ACA Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina.

*Un*  
*AW*  
*✓*  
*g*

El formulario debe ser completado en letra imprenta mayúscula y remitido personalmente o por correo postal o electrónico, a las citadas direcciones del Ministerio de Educación. Su envío implica la aceptación de las bases y condiciones del proyecto, así como la resolución de cualquier problema no contemplado en éstas por parte del equipo de coordinación nacional de “En Cortos”.

#### ¿Cuál es el período de inscripción?

Los formularios de inscripción se recibirán durante un período de 45 días, que serán debidamente promocionados.

¿Qué características debe tener el cortometraje? La obra debe ser original, escrita y producida íntegramente por jóvenes, con la orientación de su coordinador local.



¿Cuánto debe durar?

El trabajo, con créditos incluidos, no debe superar los siete minutos.

¿Con qué medios y en qué formatos debe realizarse el trabajo?

La obra puede realizarse con celular, webcam, VHS, cámara fotográfica digital o cámara de video digital. La copia final debe entregarse con el formato DVD NTSC o en CD como archivo de datos con extensión avi, mov o mpg. No se acepta ningún otro soporte de presentación.

¿Qué géneros son aceptados?

Se aceptan cortos de animación, experimental, videoclips, documental y ficción.

¿Qué temas pueden ser abordados?

La temática es libre. Las siguientes consignas pueden servir como disparadores para que los realizadores aporten su propia mirada en temas de interés general:

Mi país	Los deportes
Nuestros orígenes	Mi entorno
Mi ciudad	La educación sexual
Mi pueblo	Los derechos del niño y de la niña
El campo	Mi familia
Nosotros y la tele	La educación vial
Mi barrio	Los derechos humanos
El cambio climático	La discapacidad
Nosotros e internet	Mis amigos
Mi escuela	El Bicentenario
Las catástrofes naturales	Los derechos del consumidor
La educación como derecho	El respeto por las minorías
Los derechos ciudadanos	Nosotros y el alcohol
En que trabajamos aquí	Nosotros y las drogas
Mi gente	Otros

¿Cómo se entrega el trabajo?

Las obras deben entregarse en sobre cerrado, tamaño A4, identificado con el título del cortometraje, la provincia a la cual pertenece, el nombre de los jóvenes participantes y del

*Asunción*

*ATO*

*IV*  
*GP*



coordinador local. Todos los datos deben consignarse en letra imprenta mayúscula, clara y legible.

El sobre debe contener

- Una copia de la ficha técnica del cortometraje completa en letra imprenta mayúscula, con firma, aclaración y número de documento de los integrantes del grupo de realización y del coordinador local.
- Tres copias del corto en DVD o CD, con el formato requerido para la proyección.
- El formulario de inscripción completo y firmado de cada integrante.
- La autorización que acompaña a las bases firmadas por el padre, madre o tutor de cada participante. Ésta autoriza la difusión y reproducción de las obras en la forma y condiciones que se estimen pertinentes.

Cualquier requisito faltante dentro del sobre otorga al equipo de coordinación nacional de “En Cortos” la facultad de rechazar el cortometraje por no cumplir con las formalidades requeridas.

¿Dónde se entregan los trabajos?

Los cortos pueden entregarse en la escuela, el club o la organización barrial donde se realizó la capacitación. También pueden remitirse, mediante envío postal o personalmente, hasta la fecha que oportunamente se señale, a la mencionada dirección del Ministerio de Educación de la Nación.

Restricciones de contenido

El contenido de los trabajos debe ser acorde a un proyecto educativo. Es responsabilidad de los participantes y de sus coordinadores locales cumplir con dicho objetivo.

*Cuer*  
Todo material presentado será revisado por el equipo de coordinación nacional de “En Cortos” a fin de excluir contenidos que puedan considerarse discriminatorios o agraviantes.

*MF*  
Todo aquel que resulte involucrado en la producción deberá prestar conformidad.

*MF*  
Información complementaria

*MF*  
Las copias de los cortometrajes no serán devueltas y pasarán a formar parte del archivo de la línea “En Cortos”.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*

1729



Es potestad del equipo de coordinación nacional realizar cualquier modificación o agregado que considere pertinente a estas bases y condiciones. En dicho caso la información actualizada del Proyecto será comunicada a través de la página web del Ministerio de Educación ([www.me.gov.ar](http://www.me.gov.ar)).

La participación en el Proyecto "En Cortos" implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases y condiciones.

*(initials)*  
*GP*  
*León*



1729

Ministerio de Educación



**ANEXO II**  
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

Completar en letra imprenta mayúscula. Uno por cada integrante.

Datos personales

APELLIDO:

NOMBRES:

DNI:

SEXO:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELÉFONO DE CONTACTO:

TELÉFONO ALTERNATIVO:

CORREO ELECTRÓNICO:

INTEGRANTES DE TU EQUIPO:

¿Estás estudiando actualmente? (Sí o NO)

Si estás estudiando, informanos:

*Cur*  
NOMBRE DE LA ESCUELA:

DIRECCIÓN:

AÑO QUE ESTÁS CURSANDO:

*Cur*  
Si no estás estudiando TAMBIÉN PODÉS PARTICIPAR del proyecto. Para ello, te solicitamos la siguiente información:

*Cur*  
ESCUELA EN LA QUE ESTUDIAS:

*9/02*



Ministerio de Educación

1729



¿CUÁL FUE EL ÚLTIMO AÑO QUE CURSASTE?

¿A QUÉ EDAD SUSPENDISTE TUS ESTUDIOS?

¿TRABAJÁS? (Sí o NO)

¿PENSASTE EN RETOMAR TUS ESTUDIOS? (Sí o NO)

Datos del padre, madre o tutor

APELLIDO:

NOMBRES:

DNI:

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

OCUPACIÓN:

TELÉFONO DE CONTACTO:

TELÉFONO ALTERNATIVO:

CORREO ELECTRÓNICO:

RELACIÓN CON EL/LA JOVEN QUE SE AUTORIZA:

Autorizo a ..... (indicar nombre y apellido) a participar del Proyecto “En Cortos” que se desarrollará conforme a las bases y condiciones que he leído oportunamente.

FIRMA:                   ACLARACIÓN:

A completar por el Ministerio de Educación:

DATOS DEL COORDINADOR LOCAL:

APELLIDO:

NOMBRES:

DNI:

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

PROVINCIA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO: